

Uno de Subalterno (Portero de fincas) en el Patronato de Casas de la Armada, en la Delegación Local de El Ferrol del Jaudillo, a favor del Policía primera Nacional, don Ramón Rodríguez Fernández, con destino en la Octava Circunscripción de la Policía Nacional (La Coruña).

Uno de Subalterno del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en la Dirección de Mutilados, Madrid, a favor del Policía primera Nacional, don Rafael Villarreal Caballero, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Granada, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil, don Juan Sierra Gómez, con destino en la 261.ª Comandancia de la Guardia Civil (Granada).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil, don Alfonso Lorenzo Fuentes, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

470

ORDEN de 24 de diciembre de 1980 por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 14 de octubre de 1980, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

La Orden de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21) establecía en su apartado 6.º el carácter provisional de las relaciones incluidas en los anexos, estableciendo un plazo de quince días de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y examinadas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las correspondientes relaciones, con las modificaciones producidas, tanto por las reclamaciones admitidas como por la rectificación de los errores materiales que figuraban en la provisional.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.—Se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), con las siguientes correcciones de erratas y modificaciones por reclamaciones de los interesados:

Artículo 8.º:

Donde dice: «A fin de clasificar», debe decir: «a fin de clarificar».

DISPOSICION ADICIONAL 3.ª, GRUPO 1.º

Donde dice: «Teniendo en cuenta su condición actual de funcionarios del Estado», debe decir: «Teniendo en cuenta su condición actual de funcionarios del Estado o de la Administración Local».

ANEXO I

Donde dice: «Font Ferrán, Rafael», debe decir: «Font Farrán, Rafael».

ANEXO II

Debe ser incluida: Doña Mercedes Gesali Rius, procedente de la disposición adicional 3.ª, apartado 8.º

ANEXO IV

Donde dice: «Casayas Massana, María», debe decir: «Casayas Masana, María».

Don José Paul de la Riva debe figurar adscrito al Ministerio de Educación, en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con coeficiente 4 e índice 10, suprimiéndose la referencia anterior.

ANEXO VI

Quedan adscritos al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, suprimiéndose la anterior referencia a distintos Ministerios:

- D. Bienvenido Borrás Serrés.
- D.ª Vicenta Ferrer Aucejo.
- D. Juan Fontanillas y Anguera.
- D. Carlos Ossorio Donoso-Cortés.
- D. Toribio Poblá Jou.
- D. Manuel Ros Baldrich.

- D. Horacio Sabater Sánchez.
- D. Ernesto Schop Santos.
- D. Juan Ullod y Pueyo.

Debe ser incluida: Doña Concepción Rius Capdevila, adscrita al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Cuerpo Subalterno. Fecha de jubilación, 27 de abril de 1973, y coeficiente 1,3.

Debe ser incluido: Don Manuel Parici Valls, procedente del anexo X, adscrito al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación, 21 de octubre de 1971, y coeficiente 2,3.

ANEXO VII

Debe ser incluido: Don José María Torres Trotonda, adscrito al Ministerio de Justicia, Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia. Fecha de fallecimiento, 4 de febrero de 1941.

ANEXO VIII

Debe ser incluido, procedente del anexo X: Don Juan Julivert Nin, adscrito al Ministerio de Agricultura, Cuerpo de Guardería Forestal. Fecha de fallecimiento, 31 de octubre de 1972, y coeficiente 1,4.

Bru Ballester, Carmen. Donde dice: «Profesora de Música», debe decir: «Cuerpo Especial de Profesores de EGB».

Donde dice: «Cancoli Müncher, Carmen», debe decir: «Francoli Müncker, Carmen».

Morant Albert, Leopoldo. Donde dice: «Cuerpo Especial Instituto Enseñanza Media», debe decir: «Cuerpo Especial de Inspectores de Enseñanza Primaria».

Palmer Riudavest, Jaime. Donde dice: «Fecha de jubilación: 29 de octubre de 1969», debe decir: «Fecha de jubilación: 29 de octubre de 1971».

Donde dice: «Rigau y Font, Javier», debe decir: «Rigual y Font, Javier».

Santos Ferrán, Beatriz. Donde dice: «Profesora de Música», debe decir: «Cuerpo Especial de Profesores de EGB».

Donde dice: «Satos Ferrán, Félix. Fecha de jubilación: 10 de octubre de 1973», debe decir: «Santos Ferrán, Félix. Fecha de jubilación: 19 de octubre de 1973».

Tuset Sala, María. Donde dice: «Fecha de jubilación: 7 de febrero de 1970», debe decir: «Fecha de jubilación: 7 de diciembre de 1970».

Vandellos Servello, Concepción. Debe figurar adscrita al Ministerio de Educación, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media. Fecha de jubilación, 25 de mayo de 1971, y coeficiente 4. Suprimiéndose la referencia anterior.

ANEXO IX

Donde dice: «Gilart Juvé, Matilde», debe decir: «Giralt Juvé, Matilde».

ANEXO X

Don Ernesto Carbonell Carruana. Debe figurar con fecha de jubilación 19 de mayo de 1974.

Debe ser incluido: Don José Olivera Buira, Diputación de Barcelona, Técnico administrativo a extinguir. Fecha de fallecimiento, 14 de marzo de 1960.

Debe ser incluido: Don Juan Valverde Conesa, Diputación de Barcelona, Servicios Especiales. Fecha de jubilación, 10 de mayo de 1975, y coeficiente 1,9.

Xampany Corbeto, Lucía. Donde dice: «Fecha de jubilación: 10 de febrero de 1972», debe decir: «Fecha de jubilación: 10 de febrero de 1976».

ANEXO XI

Don Antonio Vidal Esque. Debe figurar con fecha de fallecimiento 8 de diciembre de 1975.

Debe ser excluido: Don José Torrents Gómez, al haber sido incluido por un error material.

Segundo.—Contra esta disposición podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.

ARIAS-SALGADO

471

ORDEN de 24 de diciembre de 1980 por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

El Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, constituyó en el Ministerio de la Presidencia una Comisión, cuya composición vino a determinar la Orden de 29 de junio de 1978, para la aplicación de la amnistía concedida por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, en cuanto se refiere a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña.

Dicha Comisión, a la vista de la documentación incorporada a los expedientes, instruidos a petición de los interesados, que hasta la fecha han sido examinados, procedió, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1081/1978, al principio

citado, a proponer en cada caso la aplicación de los beneficios de la amnistía, determinando la situación administrativa y los derechos que corresponden al funcionario, así como su integración a efectos activos o pasivos en Cuerpos, Escalas o plazas no escalafonadas del Estado, ya existentes o que se creen con el carácter de a extinguir, o bien en el correspondiente grupo, subgrupo y, en su caso, clase de alguna de las cuatro Diputaciones Provinciales de Cataluña, según que las funciones de los órganos en que prestaron sus servicios los funcionarios afectados hubieran sido absorbidas por el Estado o por las Corporaciones Locales, remitiendo al efecto las oportunas propuestas a los Ministerios de la Presidencia y Hacienda.

Como consecuencia de tales propuestas se aprobó la Orden de 14 de diciembre de 1979, conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, así como la Orden de 12 de abril de 1980 por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden antes citada.

El envío a la Comisión de una segunda remesa de expedientes dio lugar a unas nuevas propuestas, que fueron aprobadas por Orden de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

El examen de nuevos expedientes exige la aprobación y publicación de una nueva norma, como continuación de las Ordenes anteriores.

En la numeración y clasificación de los anexos se siguen los mismos criterios establecidos para las anteriores Ordenes, por lo cual el anexo I no figura especificado, dada la inexistencia de funcionarios que cumplan los requisitos exigidos para ser incluidos en el mismo.

En su virtud, a propuesta elaborada conjuntamente por los Departamentos ministeriales citados, previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Se declaran integrados provisionalmente, con ocasión de vacante, en la Administración Civil del Estado los siguientes funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña, que tenían encomendadas en la misma funciones de administración general:

a) En el Cuerpo General Administrativo o en Escalas administrativas a extinguir de la Sección de Presidencia del Gobierno, con coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, los enumerados en el anexo II.

b) En el Cuerpo General Subalterno, con coeficiente 1,3 y nivel de proporcionalidad 3, los que se expresan en el anexo III.

2. Se declaran asimismo integrados en los Cuerpos y Escalas dependientes de los Ministerios de Educación, Sanidad y Seguridad Social y Justicia a los funcionarios relacionados en anexo IV, dado que las funciones que desempeñaron revestían carácter especial y se hallan hoy atribuidas a dichos Departamentos. La citada integración deberá efectuarse de acuerdo con la función desempeñada en la antigua Generalidad y la titulación que se posea, con ocasión de vacante.

3. A los funcionarios citados en los apartados anteriores se les reconocerán, en aplicación de los beneficios de la amnistía, como tiempo de servicios prestados, con efectos administrativos, desde el 15 de enero de 1939, fecha de su cese, y con efectos económicos desde que tenga lugar su toma de posesión, una vez efectuada la integración. La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida integración.

Segundo.—1. Se integran exclusivamente a efectos pasivos:

a) Los funcionarios que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación forzosa con anterioridad a 1 de octubre de 1965 y desempeñaron funciones de administración general en los Cuerpos o Escalas de carácter técnico, auxiliar o subalterno que se expresan en anexo V, y que existían en la fecha de su fallecimiento o jubilación en el Departamento que tenía atribuidas las competencias que estuvieron encomendadas al órgano de la Generalidad a que estuvieron adscritos.

b) Los que, habiendo realizado igualmente funciones de carácter general, fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación después de 1 de octubre de 1965 en la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de la Presidencia o en los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar o Subalterno (anexo VII).

c) Los funcionarios que fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación antes del 1 de octubre de 1965 y no desarrollaron funciones de carácter general en los Cuerpos, Escalas o plazas que en anexo se indican, y que corresponden a los Ministerios a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VII).

d) Los fallecidos o que cumplieron la edad de jubilación forzosa después de 1 de octubre de 1965, y que realizaron también funciones de carácter especial en los Cuerpos, Escalas o plazas que se determinan en anexo, y que corresponden a los Departamentos en que concurren las circunstancias a que se hace referencia al final del apartado anterior (anexo VIII).

2. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por el Ministerio en el que el funcionario haya sido integrado a efectos pasivos, en la forma que se determina en la normativa vigente.

3. El derecho al percibo de las pensiones se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior de nacimiento de aquel derecho.

4. Los interesados deberán instar, en la forma establecida por la legislación de clases pasivas, la concesión de los derechos de este carácter que les correspondan.

Tercero.—1. Se declara el derecho a la integración en los grupos, subgrupos o clases de Administración General, de las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, a los funcionarios procedentes de la Generalidad que se enumeran en anexo IX, dado que sus funciones fueron absorbidas por dichas Corporaciones.

2. Los citados grupos, subgrupos y clases se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, debiendo crear las citadas Diputaciones Provinciales las necesarias plazas con el carácter de «a extinguir», si no existiera vacante en su plantilla vigente, conforme se determina en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977.

3. Será de aplicación a estos funcionarios en lo que se refiere al reconocimiento del tiempo de servicios, en aplicación de los beneficios de la amnistía, lo que se determina en el apartado primero, párrafo 3, de esta Orden.

Cuarto.—1. Se integran exclusivamente a efectos del reconocimiento de sus derechos pasivos, en los respectivos grupos, subgrupos o clases de Administración General o Especial, a los funcionarios relacionados en anexo X, debiendo proceder las citadas Diputaciones Provinciales de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, determinándose los haberes pasivos que les puedan corresponder con arreglo a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1977, en relación con el Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

2. A los jubilados con posterioridad a 1 de julio de 1973 se les clasifica, a efectos de la determinación de sus derechos pasivos, conforme se dispone en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones citadas con posterioridad.

3. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

4. El derecho al percibo de las pensiones se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior del nacimiento de aquel derecho.

5. Los interesados deberán instar, conforme a la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local, la concesión de los derechos pasivos que les correspondan.

Quinto.—1. Se declara el derecho a la integración en la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona al personal procedente de las Escuadras de Cataluña, habiéndose determinado la situación de pasivos de todos los componentes del mismo, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1951 (anexo XI).

2. Para la determinación de los haberes pasivos de dicho personal o de sus derechohabientes se estará a lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la presente Orden conjunta.

Sexto.—Las relaciones que se contienen en los anexos de esta Orden tienen carácter provisional, pudiendo formularse contra ellas las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de aquéllas en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las situaciones de activos y pasivos reflejadas en los anexos de esta Orden se hallan referidas al día 31 de octubre de 1980 y, en consecuencia, las relaciones de funcionarios pasivos se entenderán ampliadas con aquellos que vayan cumpliendo la edad de jubilación forzosa después de la referida fecha.

Octavo.—Las integraciones que se efectúen con arreglo a esta Orden tendrán carácter provisional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1081/1978, de 2 de mayo.

A fin de clarificar las dotaciones derivadas de la integración provisional en Cuerpos, Escalas o plazas del Estado, tanto las referentes a funcionarios en activo como la de pasivos figurarán en el presupuesto de 1982, diferenciadas en sub-conceptos específicos, dándolas a su vez de baja en los créditos que corresponda.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Quedan excluidos provisionalmente de los anexos de esta Orden:

1.º Funcionarios que no fueron objeto de depuración política, por cuya razón no procede la aplicación de la amnistía. Teniendo en cuenta su condición actual de funcionarios del Estado o de la Administración Local, procede el reconocimiento de los servicios prestados a la Generalidad de Cataluña como funcionarios de la misma, el cual deberá producirse de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre:

García Merino, Eulalia.
Rodrigo Rodríguez, Dolores.

Esteller Esteller, Jaime.
 Vilanova Giralt, Casilda.
 Sebastián Fabra, Rosa.
 Ciuro Fauria, Mercedes.
 Boix Bonhosa, José.
 Aicober Castillo, Francisco.
 Nunell Saye, María Gloria.
 Plaja Dalmáu, Concepción.
 Sentis Anfrúns, Luis.
 Giménez Baguena, Francisca.
 Gollerichs Sanmartí, Mercedes de.
 Castañón Castañón, Margarita.
 Andreo Eftoch, Jaime.
 Andrés Serrano, Domingo.
 Egea Ortigosa, Isabel.
 Pujol Serra, Francisca.
 Reimundi Florensa, María Josefa.
 Sans Rofes, María de la Ascensión.

2.º Solicitantes cuyo cese no fue motivado por depuración política, sino por propia voluntad del interesado:

Albín Sola, Ana.
 Binefa Teixidó, Carmen.
 Bonet Naró, Dolores.
 Santaularia Ortiz, José.
 Poblet Puig, Carmen.
 Jansa Martorell, Teresa.
 Elías Marca, Antonio.
 Grau Naspre, José María.
 Cabestany Duch, Ramona.

3.º Funcionarios fallecidos con anterioridad al 15 de enero de 1939 (Orden sobre Normas transitorias para la aplicación de la Ley que suprime el Régimen de Estatuto en Cataluña) sin haber sido objeto de depuración política y a los que, por consiguiente, no procede aplicar la amnistía:

Monso Martí, Eugenio.

4.º Funcionarios nombrados por las Diputaciones Provinciales con anterioridad al Estatuto de Autonomía de 12 de octubre de 1932. La aplicación de la amnistía, en su caso, corresponde a las respectivas Diputaciones Provinciales:

Blaico Cireva, Agustín.
 Busquets Mollera, Luis.
 Pugés Canvas, Jaime.
 Ramada Guixeres, Juan.
 Traver Roig, Pedro.
 Villalón Sabaté, José.

5.º Funcionarios de los Ayuntamientos de Cataluña, por lo que quedan fuera de la competencia de la Comisión Interministerial:

Mollet Soler, Rosa.
 Pérez Fraznedo, Pedro.
 Rodríguez Arias, Belarmino.

6.º Funcionarios del Estado que quedan fuera del ámbito de aplicación de la amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña. A estos funcionarios les será de aplicación, en su caso, el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio:

Villalta Vidal, Emiliano.

ANEXO II

Funcionarios con derecho a ser integrados en la Administración Civil del Estado con coeficiente 2,3 e índice de proporcionalidad 6

Abadal Roca, Juan.
 Algaba Mateo, Angel.
 Almuzara Navarro, José María.
 Amils Pla, Juan.
 Anguera Martí, Gertrudis.
 Arán Sabaté, Teresa.
 Arévalo Escolano, María del Carmen.
 Argilaga Font, Teresa.
 Bech Taberner, Ramón.
 Bernal Coll, Juan.
 Betriú Tora, María.
 Bieto Malapeira, Rosa.
 Blaón Jofre, María.
 Bonels Pey, Luis.
 Boronat Grifell, Carmen.
 Bosch Ruhl, Luis.
 Caballé Griñó, Jaime.
 Cabrero Ros, Irene.
 Camps Reverter, Remedio.
 Carol Cabanas, Eduardo.
 Casademont Durán, Antonio.
 Casadevall Pinto, Herminia.
 Cases Buils, Beatriz.
 Castells Guardiola, Ana María.
 Cavallé Tàrrago, Teresa.

Cervera Síntes, Juan.
 Clapera Tresols, Julián.
 Clavel Martorell, Rosa.
 Cofine Subiranas, Juan.
 Colominas Mas, María Teresa.
 Coll Selva, María.
 Corberá Casellas, Montserrat.
 Costa Vilaro, Pilar.
 Cuni Sans, María.
 Dauder Chirivella, Salvador.
 Doménech Bisbal, Montserrat.
 Escolá Ruiz, Valentina.
 Esteban Rodríguez, Josefa.
 Felip Puig, Joaquín.
 Ferré Vallés, Juan.
 Ferrer Vivó, Josefina.
 Fornés Rubio, Francisco.
 Garriga Cardús, María Antonia.
 Gasol Llorach, Concepción.
 Gelabert Gort, Irene.
 Godas Vila, Elvira.
 Gomis Martí, José.
 Guillament Pagés, Ana.
 Guillén Moya, María.
 Hosta Roca, Encarnación.
 Jansa España, Montserrat.
 Jayo Gandarias, Remedios.
 Juanmartí Porta, José.
 Llarch Sirisi, José.
 Llaurodo Juncos, Catalina.
 Llonch Vinyals, María.

7.º Solicitantes que no tienen acreditada su condición de funcionarios:

Alvarez Alvarez, Gumersinda.
 Porte Prats, Luis.
 Sans Orenda Martín.
 Castellví Jonulla, Mercedes.

8.º Solicitantes que se encontraban en situación de excedencia con anterioridad a enero de 1939, sin que dicha situación administrativa pueda considerarse debida a motivaciones de carácter político legitimadoras del derecho a la amnistía:

Prats Palacin, María.
 Ripoll Manet, Onésima.
 Rubio Farré Ramón.
 Amat Juve, Ursicina.
 Lluch Colomer, Catalina.
 Lorda Roig, Francisca.
 Bretcha Hernández, Emma.
 Belles Amorós, Damián.
 Molas Font, María.
 Alberó Calvo, María Luz.
 Espinal Roca, Julita.
 Francolí Munker, Julia.
 Cueto Ruiz-Morón, Dolores.

9.º Solicitantes que habían sido cesados con anterioridad a enero de 1939 sin que dicho cese pueda considerarse debido a motivaciones de carácter político, legitimadoras del derecho a la amnistía:

Barbany Colomina, Emilia.
 Bernaus Vidal, Pascuala Josefa.
 Bonet Roque, Amelia.
 Costa Jou, Ramón.
 Planas López, Matilde.
 López Castellano, Angeles.
 Frontera Bernao, María.
 Blanch Tarrés, Juan.
 Guinea Medina, Agustina.

10. Solicitantes que habían sido cesados o habían pasado a la situación de excedencia con anterioridad a enero de 1939 y no han contestado al requerimiento para justificar dicha incidencia:

Siscart Dachs, Francisca.
 Roure Canosa, Josefa.
 Pla Tera Antonia.
 Pinyol Anglés, Celestino.
 Pascual Clarjana, Enriqueta.
 Palleja Hernández, Emilio.
 Figa Pous, Ana.
 Durán Faine, José.
 Castellví Jonulla, Mercedes.
 Carner Ribalta, José.
 Camprubí Fornells, Carlos.
 Cadefau Guells, Esther.

Contra estas exclusiones podrán formularse las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto sexto de esta Orden

Madrid, 24 de diciembre de 1980.

ARIAS-SALGADO

Mansergas Salvador, Francisco.
 Mañez Gómez, Francisca.
 Marcer Llongarriú, Pedro.
 Martí Danés, Concepción.
 Martí Ferrer, Josefa.
 Martínez Martí, Enriqueta.
 Mas Caubet, Enriqueta.
 Mensa González, Asunción.
 Micola Burges, Ana.
 Mir Llaurodo, Montserrat.
 Miralles Bort, Rosa.
 Miraneix Mirapeix, María Leonie.
 Moline Gual, Carolina.
 Monne Argilaga, Amalia.
 Nazari Estivill, Manuel.
 Novau Tort, Josefa.
 París Castany, Mercedes.
 Pereita Mormanéu, Manuela.
 Pérez Barbeiro, Celia.
 Picas Giro, José María.
 Piera Amorós, María Asunción.
 Pol Navarro, Ramón.
 Pons Bou, Dolores.
 Portella Vallés, Montserrat.
 Pou Pradell, Dolores.
 Pozo Querol, Montserrat, del.
 Puig Serra, Julita.
 Puigjaner Salom, Rosa.
 Rabaso Bofarull, Fernando.
 Ramos Cabré, María.
 Roma Dalmáu, Cecilia.

Rosell Rovira, Nieves.
Roselló Duch, Eusebio.
Saavedra Gómez, María Luisa.
Sales Miquel, Carmen.
Sans Sicart, Juan.
Santacréu Santesmases, Mercedes.
Santamaría Pascual, María.
Serra Galindo, Mercedes.
Siguán Scler, Luisa.
Solé Nolla, Andrés A.
Solé Nolla, Montserrat.

Soligo Tena, Purificación.
Terol Conesa, Virginia.
Torregrosa Amorós, Josefa.
Torregrosa Amorós, María.
Torrents Botey, Rosa.
Torrents Parellada, Asunción.
Tortajada Albert, Joaquín.
Valles Bonet, Juan.
Vallverdí Recasens, Magdalena.
Vasco Viñas, María Mercedes.
Vela Suñé, Juana.

Vendrell Giro, Inés.
Vila Canals, Genoveva.

ANEXO III

Funcionarios con derecho a ser integrados en la Administración Civil del Estado con coeficiente 1,3 e índice de proporcionalidad 3

Belvis Liñana, Jeremías.

ANEXO IV

Cuerpos especiales y plazas no escalafonadas a extinguir

Apellidos y nombre	Cuerpo o plaza no escalafonada a extinguir	Índice proporción	Coeficiente	Ministerio a que se adscribe
Adroher Pascual, Antonia	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Aleu Borrell, Angela	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Aloy Casabona, María	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Aragón Solé, Jaime	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Arias Bellver, Bienvenida	Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	6	2,9	Educación.
Arpi Sabater, José	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Bazán del Burgo, María Concepción	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Belli Torres, Pilar	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Benet Font, Pilar	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Bergada Amat, Josefa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Boronat Serra, Juan	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Borras Compte, Josefa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Bru Sans, Aurelio	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Cabañas García, María	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Cabestany Carré, José	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Casabayó Pons, Leonor	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Casals Mas, Angela	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Cucala Prunonosa, Ricardo	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Draper Vidal, Rosa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Dubé Guerra, Celerina	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Esteve Serra, Teresa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Ferré Chavarría, Teresa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Font Badía, Luisa	Enfermera	8	3,6	Sanidad y S. S.
Font Mariol, María Teresa	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Fradera Estrany, Teresa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
García Sales, Carmen	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
García Valle, Mercedes	Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	6	2,9	Educación.
Gausachs Ramón, Luis	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Gil Alcón, Pascuala	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Guardia Beltrán, Mercedes	Veladora	4	1,7	Sanidad y S. S.
Hernández Peralta, Teresa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Llorach Ramón, Damiana	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Macau Julia, Carmen	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Ma. Perandones, Montserrat	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Masip Jove, Luis	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Massot Pellisse, Carmen	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Mir Freixas, Rosario	Profesora de Música	8	3,6	Educación.
Molina Dolz del Castellar, Luisa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
More Escola, Asunción	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
More Escola, Engracia	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Navas Guardiola, José	Plaza no escalaf. Profesor de Dibujo.	6	2,3	Educación.
Novau Agulló, Victoria	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Orobitg Carne, Norberto	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Ortiz Valverdú, Miguel	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Parera Pons, María	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Parréu Palleja, Angel	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Pascuet Marra, Marcelina	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Peris Pallarés, Juan	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Petit Monserrat, Mario	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Pi Carrasco, María	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Plans Paret, Carmen	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Reig Palomares, Angela	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Roig Beñach, José	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Roig Casas, Josefa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Sala Planell, Arcadio	Juez de Distrito	10	5	Justicia.
Sanahuja Solanes, Tecla	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Sancho Juncosa, Antonio P.	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Saumell Vila, Concepción	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Serra Fàbregas, Joaquín	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Serr. Forcades, Adela	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Solé Sagarra, Ramona	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Solé Sas, María	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Soler Beses, Juana	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Soler Capella, José	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Suárez López, Josefa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Terol Conesa, Josefa	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Torres Bergeaud, Andrés	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Torres Fulquet, Asunción	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Trapv Lauzeur, Teresa	Plaza no escalaf. Profesora de Música.	8	3,6	Educación.
Valderrama Sampedro, Marina	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Virgili Rovira, María	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.
Vistuer Herrero, Josefina	C. Esp. Profesores EGB	8	3,6	Educación.

ANEXO V

Cuerpos Generales antes del 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Ballester Madera, José María	Educación	Auxiliar	—	26-3-1965
Bis Pérez, Francisco	Trabajo	Técnico	—	8-4-1953
Calduch Muñoz, Juan	Educación	Auxiliar	—	6-5-1958
Campmany Costa, Antonio	Educación	Auxiliar	18-1-1956	—
Casals Carne, Antonio	Gobernación	Auxiliar	—	10-2-1956
Dalmau Climent, Benjamín	Presidencia del Gobierno	Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles	—	18-11-1939
Gabañach Porta, José	Gobernación	Auxiliar	—	27-5-1944
Madurell Marimón, José María	Educación	Técnico	27-10-1983	—
Marqués Sauch, Santiago	Obras Públicas	Auxiliar	30-8-1984	—
Marqués Masferrer, Antonio	Gobernación	Auxiliar	—	13-5-1964
Masó Oriol, Jaume	Educación	Auxiliar	8-7-1964	—
Mesquida Valéns, Gabriel	Hacienda	Técnico	—	13-7-1941
Mico Busquets, Ricardo	Gobernación	Auxiliar	11-1-1957	—
Mirabet Feliu, Carmen	Educación	Auxiliar	21-6-1965	—
Oller Mallol, Agustín	Gobernación	Técnico	—	26-2-1939
Pradera Farras, Justo	Hacienda	Auxiliar	—	21-1-1944
Rosell Gelonch, Mercedes	Educación	Auxiliar	30-4-1965	—
Sans Bosque, Jaime	Gobernación	Auxiliar	—	20-11-1943
Valencia Brezosa, Luis	Educación	Auxiliar	23-2-1962	—

ANEXO VI

Cuerpos Generales posteriores a 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Agelet Argilaga, José	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	2-9-1978	—	4,0	—
Angoustures Gabastón, Pedro Alban.	Presidencia	Administrativo	17-7-1968	—	2,3	—
Angrill Puig, Joaquín	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	22-2-1974	—	4,0	—
Badosa Casanovas, Marina	Presidencia	Administrativo	14-9-1978	—	2,3	6
Aloma Sanabras, José María	Presidencia	Administrativo	16-5-1979	—	2,3	6
Barrachina Barrachina, Pilar	Presidencia	Administrativo	9-1-1980	—	2,3	6
Beltrán Centelles, Herminio	Presidencia	Administrativo	—	13-9-1972	2,3	—
Benet Figuerola, Jaime	Presidencia	Administrativo	—	27-7-1973	2,3	—
Burú Ardebol, Teresa	Presidencia	Administrativo	8-11-1970	—	2,3	—
Caballé Munill, Pedro	Presidencia	Administrativo	17-5-1974	—	2,3	—
Calderer Miró, Luis	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	1-5-1979	—	4,0	10
Casadevall Pinto, Amelia	Presidencia	Administrativo	28-8-1978	—	2,3	6
Casas Cliveras, Juan	Presidencia	Subalterno	8-11-1965	—	1,3	—
Castellvi Bellmunt, Bernardo	Presidencia	Administrativo	23-1-1971	—	2,3	—
Cendra Terrassa, Miguel	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	12-5-1970	—	4,0	—
Clara Planells, Josefa	Presidencia	Administrativo	18-3-1969	—	2,3	—
Como Basagaña, Martín	Presidencia	Administrativo	—	12-5-1974	2,3	—
Cortadelles Benet, José	Presidencia	Administrativo	10-3-1978	—	2,3	6
Costa Pich, Agustina	Presidencia	Administrativo	7-7-1977	—	2,3	6
Cuadras Torroja, Mercedes	Presidencia	Administrativo	27-8-1974	—	2,3	—
Cuberes Llinás, Teresa	Presidencia	Administrativo	28-4-1980	—	2,3	6
Cusachs Nualart, Ana	Presidencia	Administrativo	29-8-1979	—	2,3	6
Domenge Alomar, Sebastián	Presidencia	Administrativo	5-3-1977	—	2,3	6
Durán Gisbert, José María	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	27-12-1971	—	4,0	—
Escalada Rodríguez, Rosa de	Presidencia	Administrativo	5-8-1980	—	2,3	6
Estivill Estivill, José	Presidencia	Administrativo	21-11-1988	—	2,3	—
Fábregas Vidal, Simón	Presidencia	Administrativo	12-11-1979	—	2,3	6
Foguet Matéu, Manuel	Presidencia	Administrativo	20-1-1978	—	2,3	6
Frauca Soler, Adela	Presidencia	Administrativo	4-9-1977	—	2,3	6
Gili Forn, Mercedes	Presidencia	Administrativo	3-4-1976	—	2,3	—
Gironell Segue, José	Presidencia	Administrativo	—	31-5-1967	2,3	—
González Requena, Marcos	Presidencia	Administrativo	24-11-1976	—	2,3	—
Guardiola Subirá, José	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	—	28-5-1969	4,0	—
Gurt Fonta, Tomás	Presidencia	Subalterno	17-11-1978	—	1,3	3
Ibáñez Fusté, Vicenta	Presidencia	Administrativo	15-6-1971	—	2,3	—
Jiménez Ruiz, Consuelo	Presidencia	Administrativo	2-9-1972	—	2,3	—
Jovells Sol, Brígida	Presidencia	Administrativo	20-2-1968	—	2,3	—
Juan Arbo, Sebastián	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	27-10-1972	—	4,0	—
Juves Manobéns, Enrique	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	—	16-10-1970	4,0	—
Lechuga García, Renato	Presidencia	Administrativo	3-1-1979	—	2,3	6
Llinás del Torrent Martín, Angeles	Presidencia	Administrativo	30-5-1973	—	2,3	—
Llopis Araño, Enrique	Presidencia	Administrativo	29-7-1971	—	2,3	—
Llovet Charvet, Juan	Presidencia	Administrativo	11-2-1976	—	2,3	—
Mas Perera, Pedro	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	4-3-1971	—	4,0	—
Masiuán Bellonch, Manuel	Presidencia	Administrativo	3-4-1978	—	2,3	6
Matéu Lahousse, Julia	Presidencia	Administrativo	28-6-1976	—	2,3	—
Merino Abad, Araceli	Presidencia	Administrativo	5-6-1976	—	2,3	—
Montala Solanes, Juan	Presidencia	Administrativo	—	30-8-1967	2,3	—
Moxo Gueri, Isabel	Presidencia	Administrativo	21-8-1971	—	2,3	—
Oliva Pascual, Francisco	Presidencia	Administrativo	—	19-5-1967	2,3	—
Ossorio Donoso-Cortés, Mercedes	Presidencia	Téc. Advtv. a exting.	13-10-1974	—	4,0	—
Pares Carbonell, María	Presidencia	Administrativo	27-11-1976	—	2,3	—

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Pinent Pera, Rosa	Presidencia	Administrativo	8-9-1968	—	2,3	—
Pujol Regualta, Gabriel	Presidencia	Administrativo	19-5-1978	—	2,3	6
Quintana Fochs, Filomena	Presidencia	Administrativo	11-9-1976	—	2,3	—
Rahola Escofet, Cayetano	Presidencia	Téc. Adtvo. a exting.	22-9-1968	—	4,0	—
Ros Busoms, Baldomero	Presidencia	Subalterno	12-9-1978	—	1,3	3
Salla Targa, Magín	Presidencia	Téc. Adtvo. a exting.	4-1-1978	—	4,0	10
Saludes Rubies, Ernesto	Presidencia	Administrativo	—	22-5-1968	2,3	—
Sancho Beltrán, Cristóbal	Presidencia	Administrativo	7-6-1977	—	2,3	6
Serrano Escude, Ramón	Presidencia	Administrativo	28-7-1976	—	2,3	—
Soler Francisco, Luisa	Presidencia	Administrativo	6-10-1976	—	2,3	—
Sorribas Fontanella, Elvira	Presidencia	Administrativo	21-3-1969	—	2,3	—
Terradel Español, Vicente	Presidencia	Administrativo	—	28-5-1969	2,3	—
Tárrago Borrás, Claudio	Presidencia	Administrativo	15-5-1971	—	2,3	—
Tirado Gimeno, María	Presidencia	Administrativo	2-2-1977	—	2,3	—
Torrellas Pascual, Eduardo	Presidencia	Administrativo	1-1-1973	—	2,3	—
Torres Altimir, Antonio	Presidencia	Administrativo	17-2-1973	—	2,3	—
Tort Mir, Teresa	Presidencia	Administrativo	15-9-1979	—	2,3	6
Trullols Mata, Ramón	Presidencia	Subalterno	10-12-1969	—	1,3	—
Vidal Juve, Juan Francisco	Presidencia	Téc. Adtvo. a exting.	13-7-1969	—	4,0	—
Voltas Fusté, Antonia	Presidencia	Administrativo	24-1-1975	—	2,3	—
Vilaseca Segales, María Carmen	Presidencia	Administrativo	25-12-1978	—	2,3	6
Zapata Vicente, José	Presidencia	Administrativo	2-1-1970	—	2,3	—

ANEXO VII

Cuerpos especiales y plazas no escalafonadas antes del 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Bordás Gebhardt, José	Justicia	Carrera Judicial	11-3-1963	—
Brugué Riera, Miguel	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza Primaria.	—	22-12-1952
Casadevall Costa, Buenaventura	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza Primaria.	—	29-1-1945
Casas Galobardes, Gabriel	Cultura	Fotógrafo	21-12-1962	—
Díaz de Cossío Calero, Delfina	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza Primaria.	15-4-1963	—
Farré Bardina, José	Agricultura	Cuerpo de Guardería Forestal	—	30-6-1956
Lligoña Segarra, Cecília	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza Primaria.	12-12-1962	—
Marimón Figueras, José	Educación	Plaza no escalafonada Profesor música.	—	12-5-1953
Masó Valentí, Narciso	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza Primaria.	—	17-10-1953
Ors Verde, Juan	Cultura	C. Facultad Archivos, Bibl. y Arq.	—	7-1-1954
Piquet Roméu, Juan	Hacienda	Inspector de Tributos	—	23-1-1944
Rafel Menescal, Estanislao	Sanidad	—	13-4-1961	—
Rafel Simorra, Matías	Justicia	Agente Justicia Municipal	5-6-1965	—
Ribas Rovira, Magdalena	Educación	Magisterio Nal. Enseñanza Primaria.	28-3-1963	—
Triquell Alberich, Miguel	Justicia	Fiscal Municipal	—	23-10-1940

ANEXO VIII

Cuerpos especiales posteriores al 1 de octubre de 1965

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coficiente	Indice
Albáu Albert, Josefa	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	20-12-1965	—	2,3	—
Andréu i Abello, José	Justicia	Carrera Judicial	8-11-1976	—	5,5	—
Amigó Vives, Esteban	Educación	Prof. Esp. Num. Ins.	—	—	—	—
		Téc. Enseñ. Media	18-8-1971	—	2,0	—
Arbussa, Coll, Carmen	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	11-6-1966	—	2,3	—
Aura Mauri, Leonor	Educación	C. Esp. Prof. EGB	6-9-1978	—	3,6	8
Bladó Ferro, Manuel	Justicia	Carrera Judicial	19-1-1968	—	5,5	—
Blas Domingo, Eustaquio de	Educación	C. Esp. Prof. EGB	20-9-1977	—	3,6	8
Boloix Miesut, Adelina	Educación	C. Esp. Prof. EGB	10-1-1980	—	3,6	8
Brau Auferil, María	Educación	C. Esp. Prof. EGB	22-12-1978	—	3,6	—
Bruguera Pellicer, Pedro	Educación	C. Esp. Prof. EGB	22-3-1976	—	3,6	—
Brunet Socias, Trinidad	Educación	C. Esp. Prof. EGB	17-12-1973	—	3,6	—
Butrá Rovira, Teresa	Educación	C. Esp. Prof. EGB	24-6-1973	—	3,6	—
Calvet Roca, Jaime	Educación	C. Esp. Prof. EGB	23-7-1979	—	3,6	8
Camacho Ahumada, Pilar	Educación	C. Esp. Prof. EGB	12-10-1975	—	3,6	—
Casellas Barbal, Miguel	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	10-1-1968	—	2,3	—
Coch Juve, Ernesto	Justicia	Carrera Judicial	18-2-1971	—	5,5	—
Comas Ros, Joaquina	Educación	Prof. Agre. Inst. E. M.	1-9-1976	—	4,0	—
Corbella Amat, Rafael	Justicia	Juez de Distrito	14-11-1974	—	5,0	—
Danus Alarma, Guadalupe	Educación	C. Esp. Prof. EGB	24-12-1979	—	3,6	8
Durán Pujol, Angelina	Educación	Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	20-10-1973	—	2,0	—
Fagella Rotllan, Carmen	Educación	C. Esp. Prof. EGB	4-6-1977	—	3,6	8
Faura Ubach, Montserrat	Educación	C. Esp. Prof. EGB	28-2-1972	—	3,6	—
Forns Vidal, Sofia	Educación	C. Esp. Prof. EGB	17-12-1978	—	3,6	8
García Alvarez, Esther	Educación	C. Esp. Prof. EGB	4-3-1973	—	3,6	—
Germa Erola, Antonia	Educación	C. Esp. Prof. EGB	11-8-1974	—	3,6	—
Gili Minguella, Justa	Educación	C. Esp. Prof. EGB	10-9-1978	—	3,6	8

Apellidos y nombre	Ministerio	Cuerpo, Escala o plaza no escalafonada	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coefficiente	Indice
Gili Olivella, Laura	Educación	C. Esp. Prof. EGB	17- 2-1978	—	3,6	8
Giménez Calvet, Montserrat	Educación	C. Esp. Prof. EGB	8- 9-1971	—	3,6	—
Giralt Miracle, Angeles	Educación	C. Esp. Prof. EGB	13- 2-1971	—	3,6	—
Gironell Ros, José	Educación	C. Esp. Prof. EGB	8-10-1974	—	3,6	—
Guach Lloberas, Esteban	Educación	Plaza no escalafonada Profesor Música	1- 2-1974	—	3,6	—
Juez Castellá, Jaime	Educación	Plaza no escalafonada Profesor Dibujo	29-10-1976	—	2,3	—
Kinder Tabernerero, Elena	Educación	C. Esp. Prof. EGB	19-12-1979	—	3,6	8
Llop Convalia, Roque	Educación	C. Esp. Prof. EGB	30-12-1978	—	3,6	8
López Aznar, Manuel	Tr. y Com.	Ayte. Ser. Meteorológ.	13- 6-1971	—	1,9	—
Lunas Mestres, Posa	Educación	C. Esp. Prof. EGB	23- 7-1978	—	3,6	8
Marse Monreal, Julián	Sanidad y S. S.	Conductor	4- 2-1971	—	1,5	—
Martí Escobet, María	Educación	C. Esp. Prof. EGB	8- 3-1974	—	3,6	—
Martorell Freixas, Sabino	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	20-12-1968	—	2,3	—
Masana Corominas, Mercedes	Educación	C. Esp. Prof. EGB	7- 5-1974	—	3,6	—
Masriera Rúbio, Miguel	Univ. e Inv.	Prof. Agr. de Univers.	11- 6-1971	—	5,0	—
Matheu Mateo, Asunción	Educación	C. Esp. Prof. EGB	20- 4-1979	—	3,6	8
Mila Llopis, Rosa	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	23-10-1968	—	2,3	—
Miquel Vila, Francisco	Educación	C. Esp. Prof. EGB	30- 5-1979	—	3,6	8
Montaña Pradera, Juan	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	19- 4-1969	—	2,3	—
Morera Farré, Antonia	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	19- 4-1968	—	2,3	—
Odena Daura, Isidro	Educación	Profesor de Dibujo	9- 1-1980	—	2,3	6
Nolla Pastor, Ramón	Educación	Prof. Numerarios Escuelas Maest. Indus.	2- 8-1977	—	4,0	10
Orozco Rovira, Carmen	Educación	C. Esp. Prof. EGB	2- 8-1979	—	3,6	8
Oste Riu, Andrés	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	27-10-1969	—	2,3	—
Padro Felip, Rosa	Educación	C. Esp. Prof. EGB	2- 6-1971	—	3,6	—
Pagés Cardella, Luis	Educación	C. Esp. Prof. EGB	10- 8-1980	—	3,6	8
Pascual Salsench, Andrés	Educación	Mag. Nal. Ens. Prim.	15- 3-1967	—	2,3	—
Pérez Paul, Luisa	Educación	C. Esp. Prof. EGB	8- 2-1978	—	3,6	8
Pi Sancho, Mercedes	Educación	Maestros Taller Escuelas de Maest. Indus.	31-12-1979	—	2,9	6
Pierola Ciordia, María Sagrario	Educación	C. Esp. Prof. EGB	12- 4-1972	—	3,6	—
Pont Arroll, Juan	Justicia	Carrera Judicial	—	22- 5-1970	5,5	—
Planas Mas, Catalina	Educación	C. Esp. Prof. EGB	25- 6-1976	—	3,6	—
Poblet Recasens, Teresa	Educación	C. Esp. Prof. EGB	5- 4-1974	—	3,6	—
Puig Formosa, María Asunción	Educación	C. Esp. Prof. EGB	19- 9-1973	—	3,6	—
Quintana Romans, Juan	Sanidad y S. S.	Médicos Especialistas	14-10-1972	—	4,0	—
Ribera Jordana, Evaristo	Educación	C. Esp. Prof. EGB	1- 3-1978	—	3,6	8
Rodríguez Martínez, Angela	Educación	C. Esp. Prof. EGB	15- 9-1978	—	3,6	8
Rodríguez Mínguez, Alejandrina	Sanidad y S. S.	Enfermeras a extinguir	24- 4-1970	—	1,9	—
Roig Torrell, Juan	Educación	C. Esp. Prof. EGB	24- 6-1978	—	3,6	8
Rovira Bonvehí, Eulalia	Educación	C. Esp. Prof. EGB	10-11-1974	—	3,6	—
Royo Manent, Juan	Educación	C. Esp. Prof. EGB	16- 7-1980	—	3,6	8
Rusiñol Cabestany, Carmen	Educación	C. Esp. Prof. EGB	1- 2-1975	—	3,6	—
Salinas Moro, Gregorio	Educación	C. Esp. Prof. EGB	11- 6-1975	—	3,6	—
Sarsanedas i Oriol, Ramón	Cultura	C. Facult. Conservadores Musec	1- 8-1966	—	4,5	—
Sempere Martínez, José	Educación	C. Esp. Prof. EGB	25- 3-1978	—	3,6	—
Teixidó Figueres, Piedad	Educación	C. Esp. Prof. EGB	14- 3-1980	—	3,6	—
Triquell Triquell, Cecília	Educación	C. Esp. Prof. EGB	30-10-1980	—	3,6	—
Ribas Cortés, Adela	Educación	C. Esp. Prof. EGB	26- 2-1979	—	3,6	—
Vidal Casas, Francisco	Justicia	Of. Adm. Just. Tribunal Juzgado	12- 7-1974	—	3,3	—

ANEXO IX

Activos Diputación

Beneit Más, Hermenegilda.
 Boréu Domingo, Rosa.
 Jané Artado, Gabriel.
 Julia Planells, Montserrat.

Mallol Suazo, Antonia.
 Vergés Pedragosa, Carmen.
 Vergés Pedragosa, Josefa.

ANEXO X

Pasivos Diputación

Apellidos y nombre	Diputación Provincial	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento	Coefficiente	Indice
Arranz Casaús, Fernando	Barcelona	Técnica - Administrativa, a extinguir	22- 4-1965	—	4,0	10
Barenys Vergés, José María	Barcelona	Profesor	10- 2-1970	—	3,6	—
Carné Garriga, José	Barcelona	Técnico de Grado Medio	20- 4-1971	—	3,6	—
Puig Frescolí, José	Barcelona	Servicios especiales	—	22-11-1960	1,7	—
Roig Pujals, José	Barcelona	Servicios especiales	—	7- 2-1949	1,9	—
Rubio y Cabecerán, José	Barcelona	Técnico administrativo, a extinguir	12- 2-1975	—	4,0	—
Toha Montané, Joaquín	Barcelona	Subalterno	19- 6-1978	—	1,5	3
Trias Maxenchs, Alfonso	Barcelona	Técnico administración especial	23- 9-1966	—	4,0	—
Vía Pujol, Francisco	Barcelona	Auxiliar técnico Administración Especial	5- 8-1974	—	1,9	—

ANEXO XI

Mozos de Escuadra

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Fecha de jubilación	Fecha de fallecimiento
Balcells y Gual, Pedro	Mozo de Escuadra	—	17- 2-1940
Collet Ginestá, Antonio	Mozo de Escuadra	27-10-1973	—
Colomer Rovira, Juan	Mozo de Escuadra	17- 9-1977	—

MINISTERIO DE JUSTICIA

472

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado por cumplimiento de edad reglamentaria a don Tomás Rivera Marugán, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedente voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículos 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 17 del Decreto de 21 de abril 1120/1966, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que le correspondía, y con efectos del día 21 de diciembre de 1980, en que cumple la edad reglamentaria, a don Tomás Rivera Marugán, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de los Cuerpos de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

473

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se declara jubilado por cumplimiento de edad reglamentaria don José Gómez Traviz, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedente voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, artículos 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 17 del Decreto de 21 de abril 1120/1966, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que le correspondía, y con efectos del día 7 de diciembre de 1980 en que cumple la edad reglamentaria, a don José Gómez Traviz, Oficial de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de los Cuerpos de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

474

REAL DECRETO 2870/1980, de 14 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, con carácter honorífico, al General de División, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Luis Sánchez Saiz.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo quince, dos, de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria, y artículo setenta y nue-

ve del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en ascender al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra, con carácter honorífico, al General de División, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Luis Sánchez Saiz, con antigüedad del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

475

REAL DECRETO 2871/1980, de 14 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Arturo Asensio Poncelez.

Por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Arturo Asensio Poncelez, con antigüedad del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

476

REAL DECRETO 2872/1980, de 14 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Manuel Porta Losada.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo quince, dos, de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria, y artículo setenta y nueve del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Manuel Porta Losada, con antigüedad del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN